

ACADEMIA DE MEDICINA DE MEXICO.

CONVOCATORIA.

PREMIO ANUAL DE 500 PESOS.

Art. 1.º El premio permanente anual de quinientos pesos que la Academia ha establecido para el estudio del tifo, se adjudicará á la persona que haga adelantarse notablemente el conocimiento de esta enfermedad en cuanto á su naturaleza, su etiología, su profilaxia ó su tratamiento, fundándose en observaciones ó datos recogidos en la República.

Art. 2.º Las Memorias de los que deseen concurrir á este certámen se remitirán al Secretario de la Academia ántes del 1.º de Enero de 1883, escritas en castellano, sin firma del autor, acompañadas de un pliego cerrado que contenga el nombre, y en el sobre un lema ó contraseña que lo haga reconocer.

Art. 3.º Las Memorias se pasarán á la Comision permanente del estudio del tifo, despues que la Secretaria las haya presentado á la Academia, tomando razon de ellas y guardando los pliegos cerrados para abrirlos cuando llegue su vez.

Art. 4.º En la primera sesion de Junio presentará la Comision el Dictámen relativo, en el que, despues de analizar las Memorias presentadas, propondrá á la Academia la adjudicacion del premio, si alguna de las Memorias llena los requisitos del art. 1.º de esta Convocatoria, ó propondrá alguna ó algunas recompensas para las que tengan algun mérito, ó lo negará totalmente. En este Dictámen se consultará igualmente la conveniencia ó no de publicarse las Memorias en la «Gaceta.»

Art. 5.º La Academia, despues de darse dos lecturas al Dictámen en dos distintas sesiones, y de citar para su discusion, resolverá sobre su aprobacion por mayoría de dos terceras partes de los miembros presentes, y en votacion secreta. No podrán tomar parte en la discusion ni en la votacion los autores de las Memorias, dándose por no recibidas si esto sucediere.

Art. 6.º Las Memorias premiadas ó recompensadas se publicarán de derecho en la «Gaceta,» haciéndose la indagacion de sus autores por la apertura del pliego cerrado correspondiente, en la sesion siguiente á la en que fuese aprobado el Dictámen. La Academia decidirá sobre la publicacion de las demás, que permanecerán anónimas miétras no lo soliciten sus autores.

México, Abril 26 de 1882.

R. LAVISTA,
Presidente.

MANUEL S. SORIANO,
Primer Srío.